



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

28 ABR 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 123**

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública y su respectiva Addenda suscriptos el 29/12/14 y el 26/02/15, respectivamente, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la "Cooperativa de Trabajo El Tricolor Limitada", ésta última representada por el Sr. Néstor Hugo García, D.N.I. N° 18.526.772, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del citado Contrato es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Ushuaia entre calle Paraná y calle Resistencia – Plan Nacional "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria";

**Que** el mencionado Contrato de Obra y su respectiva Addenda se regirán con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en los mismos, encontrándose en el referido Contrato especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

**Que** por Decreto N° 485/14 (fs.49/50) -recaído en el Expte. N° 15.585-M17-S-14- en su Artículo Primero, se aprueba la documentación legal y técnica obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Cooperativa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$261.250,00 (pesos doscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100);

**Que**, en mérito a lo actuado, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente, habiendo la autoridad administrativa competente especificado a fs. 68 (pie) las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBANSE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública de fecha 29/12/14 y su Addenda de fecha 26/02/15, suscriptos entre la Municipalidad de Yerba Buena y la "Cooperativa de Trabajo El Tricolor Limitada", ésta última representada por el Sr. Néstor Hugo García, D.N.I. N° 18.526.772, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa, con domicilio legal en B° La Cancha, Ing. La Florida, Dpto. Cruz Alta – Tucumán y domicilio especial en calle Sarmiento N° 1.140, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Cooperativa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto, del Contrato de Obra Pública que nos ocupa y de su respectiva Addenda a las áreas municipales pertinentes, a través de la Secretaría de Hacienda, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, registre en el

Libro Unico de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-

*[Firma]*

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Firma]*  
Ptol. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA